



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 013 -2015

Lima, 28 ENE. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

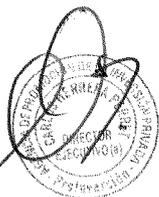
Que, mediante Resolución Suprema N° 079-2014-EF del 10 de diciembre de 2014, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN mediante el cual se incorporó al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto "Gran Acuario Nacional y Obras y Servicios Complementarios";

Que, ante la inexistencia de experiencia respecto al desarrollo de infraestructura similar al proyecto señalado en el considerando precedente que haya sido desarrollada bajo la modalidad de Asociación Público Privada, la Dirección de Promoción de Inversiones ha visto por conveniente que los funcionarios encargados del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gran Acuario Nacional y Obras y Servicios Complementarios" se reúnan con los operadores que tienen a su cargo el Acuario Inbursa y el Acuario de Veracruz, ubicados respectivamente en las ciudades de México D.F. y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de promover el referido proyecto y adquirir experiencias que coadyuven al correcto desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada en este;

Que, en coordinación con la embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina Comercial del Perú en México (OCEX México), se han organizado visitas guiadas al Acuario Inbursa y al Acuario de Veracruz, así como reuniones con los operadores de éste último para compartir información técnico administrativa y técnico operativa, actividades que se realizarán en las ciudades de México D.F. y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 03 y 05 de febrero del presente año;

Que, mediante Informe Técnico N° 3-2015-DPI del 27 de enero del presente año, el Director (e) de Promoción de Inversiones señaló que el objetivo del viaje a las ciudades de México D.F. y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, es promover el Proyecto "Gran Acuario Nacional y Obras y Servicios Complementarios", y reunirse con los operadores que tienen a su cargo el Acuario Inbursa y el Acuario de Veracruz, con la finalidad de adquirir experiencias que coadyuven al correcto desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada del referido proyecto;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en la citada actividad del señor Luis Natal del Carpio Castro, Jefe de Proyecto en Temas Turísticos e Inmobiliarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;



Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del mencionado funcionario en las referidas actividades, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del funcionario comisionado en tanto dure su estancia en las ciudades de México D.F. y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Luis Natal del Carpio Castro, Jefe de Proyecto en Temas Turísticos e Inmobiliarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, entre los días 02 y 06 de febrero de 2015, a las ciudades de México D.F. y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

|                 |               |
|-----------------|---------------|
| Pasajes Aéreos: | US\$ 1 195.63 |
| Viáticos :      | US\$ 1 760.00 |

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

